

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día cuatro de julio del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a 3 solicitudes de información con números de folio: 00844917, 00845217 y 00845417.-----
- IV. Cierre de la sesión.-----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA DAR RESPUESTA A 3 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: 00844917, 00845217 Y 00845417.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Con fecha veinte de junio del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, tres solicitudes de información al tenor de lo siguiente:-----

FOLIOS	SOLICITUD
00844917	BAJO QUE ARGUMENTOS, INDICACION, NORMATIVIDAD, PROCESO LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y/O DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LE PERMITE A VICTOR MANUEL ESTUDILLO RIOS, COMPROBAR GASTOS DEL 2014 EN EL 2017 A CUENTA DE SU AMANTE ANA RITA HERRERA PEREZ POR LA CANTIDAD DE 2,332,409.65 Y DE LA NOVIA DE PEDRO SOLIS, ENEDINA DIAZ MORALES, POR LA CANTIDAD DE 527,718.78, ESTOS MONTOS SON REPORTADOS EN EL DICTAMEN DEL ORFIS AL 2015 COMO NO RECUPERADOS. ESTOS GASTOS SEGUN COPIAS DE AUXILIARES CONTABLES FUERON NO COMPROBADOS DURANTE EL AÑO 2014, NI AL 2015, NI AL 2016 CUANDO SE LLEVO A CABO LA FISCALIZACION DE LA CUENTA PUBLICA 2015, POR LO QUE DEBIERON SER REINTEGRADOS AL ERARIO O LAS SERVIDORAS PUBLICAS, UNA CELEBRADORA DE EVENTOS Y LA OTRA ENCARGADA DE COMPRAS, PUESTAS A DISPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO CORRESPONDIENTE.
00845217	ES DE TENER EN CUENTA QUE DURANTE EL PERIODO DE JAVIER DUARTE HAYA EXISTIDO OMISION DE PARTE DE LA CONTRALORIA, PERO AUN AHORA VAN A PERMITIR QUE ESTE VICTOR ESTUDILLO RIOS PRESENTE COMPROBANTES DEL 2017 PARA SOLVENTAR EL AÑO 2014, O PEOR AUN QUE DIGA QUE ESTOS ESTABAN EXTRAVIADOS O TRASPAPELADOS Y PRESENTE APOCRIFOS DEL AÑO 2014. ESTO NO PUEDE SEGUIR PASANDO EN SESVER DONDE ADEMAS SE CASTIGA MUCHO A LA BASE TRABAJADORA, YA BASTA SEÑOR GOBERNADOR DE TANTO ABUSO LAS UNIDADES Y LOS COMPAÑEROS SIGUEN SIN LO NECESARIO Y USTED AYUDANDO A ESTA GENTE A COMPROBAR LO ROBADO.
00845417	LES ADJUNTO LA FOTO DEL HAMPON VICTOR MANUEL ESTUDILLO RIOS, DENUNCIADO ANTE LA PGR, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS EL PASADO 19 DE JUNIO DE 2017. SI NECESITAN COPIA DE LOS INFORMES DICTAMENES DE FISCALIZACION, QUE SON PUBLICOS, O DE MAS INFORMACION LA PUEDO APORTAR TAMBIEN. QUIERO SABER EN CONCRETO QUE NORMATIVIDAD LE PERMITE COMPROBAR EN 2017 GASTOS NO COMPROBADOS DE 2014, Y SI PARA EL CASO PARTICULAR NO APLICABA EL REINTEGRO DE LOS FONDOS NO COMPROBADOS EN 2014 O SI APLICO Y NO SE REGISTRO.

De este modo, mediante oficio ORFIS/UT/272/06/2017, se turnaron a la Secretaría Técnica, las solicitudes en cita, quien dio respuesta reportando que:-----

Mediante oficio ST/1457/06/2017 la Secretaría Técnica del ORFIS señala lo siguiente:

*"...al respecto habré de referirme a la petición del solicitante consistente en: -----*

*En este sentido y atendiendo su oficio en el que solicita información con la que se dé respuesta a la solicitud de información referida, específicamente al seguimiento reportado a las observaciones administrativas a SESVER en la Cuenta Pública 2015, comunico a Usted lo siguiente:-----*

*1. La solicitud específica refiere a conocer la normatividad del año 2017 para que se comprueben gastos del 2014, por lo que es conveniente aclarar que el ORFIS no está fiscalizando o dando seguimiento al ejercicio 2015.-----*

*2. Lo anterior derivado del Decreto Número 920 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil quince, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442, establece que corresponde al Órgano de Control Interno dar el seguimiento*



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

2. Por lo que hace a las observaciones de presunto daño patrimonial, estas continúan en revisión por parte del ORFIS, pasando a la segunda fase del procedimiento de fiscalización, la de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.-----

-----  
En este sentido, el Ente al que se hace referencia, en la cuenta pública 2015 resulta con observaciones de carácter administrativo, razón por la cual compete a la Contraloría General del Estado atender al requerimiento planteado por el solicitante.-----

-----  
Para fundamentar lo anterior, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indica en su artículo 143: -----

**Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder**, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.-----

-----  
Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...-----

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

**Artículo 150.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité :

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá inicial el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Artículo 151.** La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*debido a las observaciones y recomendaciones, y en su caso, sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos".* -----

-----  
La Presidenta del Comité le da el uso de la voz a la Secretaria Técnica quien manifiesta que Conforme a la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente se encuentra en proceso la primera fase de la fiscalización superior a las cuentas públicas 2016.-----

-----  
El ORFIS realiza sus auditorías en base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones las cuales se incluirán en un documento llamado "Pliego de Observaciones". -----

-----El Pliego se les notificará a los Entes Fiscalizables, indicando que tienen 20 días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas.-----

-----  
Pasado el tiempo de solventación, las observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones pendientes de solventar se incluirán nuevamente en otro documento denominado "Informe del Resultado", este informe será dictaminado por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, con fecha límite al día 15 de octubre del año posterior del ejercicio en revisión y se dará a conocer a través de un Decreto que se publica en la Gaceta Oficial del Estado y del cual resaltan 2 puntos importantes:-----

1. Que las observaciones administrativas sean atendidas por el Órgano de Control Interno de los Entes Fiscalizables, los cuales gozan de autonomía para iniciar procedimientos respecto a este tipo de observaciones, para las cuales el ORFIS no emite sanción alguna, solo recibe el veredicto del Contralor del Ente Fiscalizable a manera de seguimiento



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----*

Así, se desprende que la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede votar y emitir el pronunciamiento correspondiente para estar en condiciones de notificar al solicitante e indicarle el Sujeto Obligado ante el cual puede acudir, en este caso la Contraloría General del Estado.-----

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

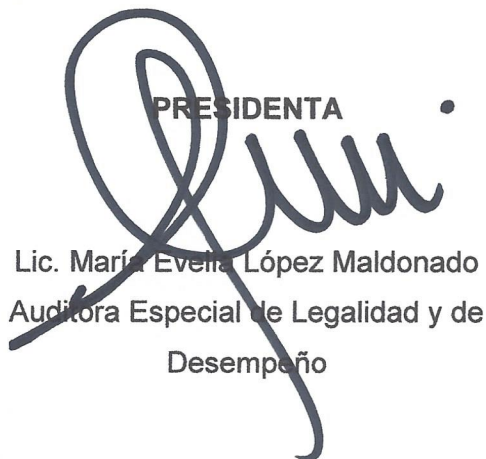
**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-04-07-2017/026**

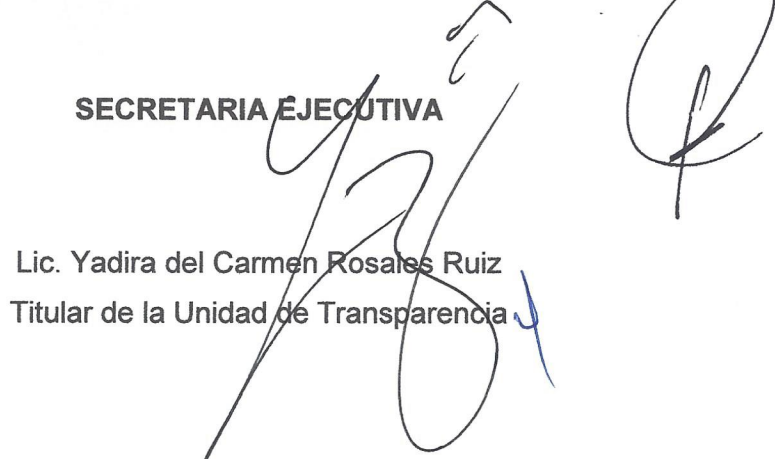
**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a tres solicitudes de información con números de folio: 00844917, 00845217, 00845417:-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo, así como indicarle el Sujeto Obligado ante el cual pudiera presentar su solicitud.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**  
  
Lic. María Evelyn López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño


**SECRETARIA EJECUTIVA**  
  
Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

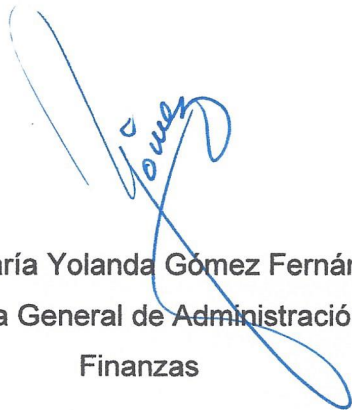
**VOCALES**



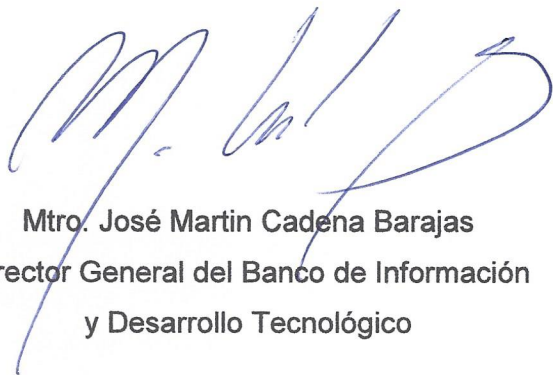
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ceampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas  
Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez  
Contralora Interna

